

**DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE MEJORAMIENTO
CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
XXXII REUNIÓN ORDINARIA**

CAS/Consejo. Declaración IV (XXXII-2016)
Asunción, 3 y 4 de noviembre de 2016
Original. Español

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura y/o los Representantes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 3 y 4 de noviembre de 2016 en Asunción, Paraguay.

Consideran que:

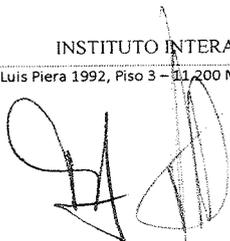
1. Resulta necesario incrementar la productividad para dar respuesta al desafío que surge de las proyecciones de la FAO que indican que de aquí al año 2050 la producción alimentaria tendrá que ser aumentada en un 70% para abastecer la creciente demanda y necesidad de alimentos en el mundo;
2. En el marco del gran potencial productivo de alimentos existentes en nuestra región, las nuevas tecnologías de mejoramiento constituyen una herramienta necesaria para incrementar la producción y productividad agroindustrial, incorporar mayor valor agregado, ayudando a alcanzar el necesario desarrollo sostenible de nuestros pueblos, consistente con el compromiso de los países miembros del Consejo Agropecuario del Sur con la agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de la ONU.
3. Asimismo, la importancia de los principios de la Comisión del *Codex Alimentarius* para el Análisis de Riesgos de Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos Modernos, y las Directrices para la Realización de la Evaluación de la Inocuidad de los Alimentos Derivados de Plantas de ADN Recombinante y sus anexos;
4. Los países del CAS cuentan con años de experiencia en el uso seguro de nuevas tecnologías agropecuarias, en especial la biotecnología moderna, sobre la base de principios científicos sólidos, que garantizan la bioseguridad y la inocuidad de su producción de alimentos;



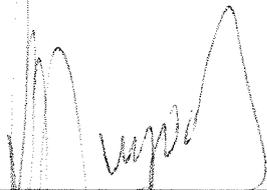
5. Resulta necesario un enfoque basado en la ciencia para el tratamiento de las nuevas tecnologías de mejoramiento, no solo para evitar normativas que afecten de forma injustificada o arbitraria el comercio internacional de los productos agroindustriales y que generan perjuicios a los países productores, sino también para incentivar la investigación y el desarrollo en la materia, en los países de la región.

Acuerdan:

1. Fomentar el desarrollo y la aplicación de innovaciones agrícolas que permitan a nuestra región producir de manera sostenible más y mejores alimentos, inocuos y nutritivos para el consumo humano con el objeto de contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición, asegurando el acceso de dichas innovaciones al conjunto de los productores; promoviendo así el desarrollo económico y social.
2. Exigir, conjuntamente, en el ámbito de los distintos foros internacionales la aplicación de enfoques normativos transparentes, basados en ciencia y asegurando la participación de los diferentes actores en su diseño, que fomenten la innovación y permitan el comercio de estos productos, impidiendo los obstáculos injustificados o arbitrarios en el comercio internacional.
3. Promover actividades de cooperación en la construcción de capacidades conjuntas, mediante la formación de expertos en la materia; así como también el fortalecimiento de los marcos regulatorios.
4. Poner a disposición la experiencia desarrollada por los países del CAS en aspectos de políticas y normativas de las nuevas tecnologías agropecuarias con el objetivo de compartir las lecciones aprendidas y apoyar a los países que lo requieran.



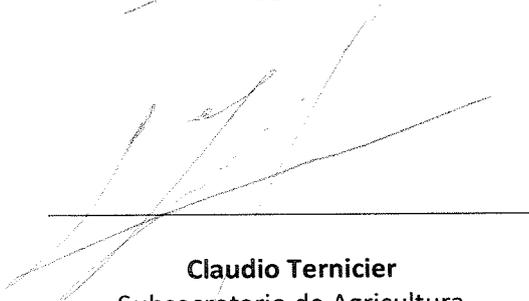
Firman por el Consejo:



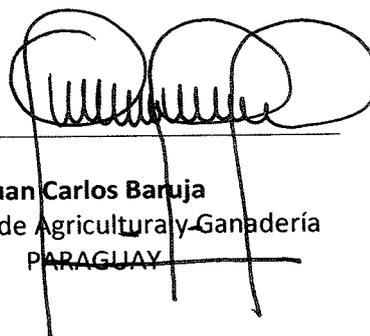
Ricardo Buryaile
Ministro de Agroindustria
ARGENTINA



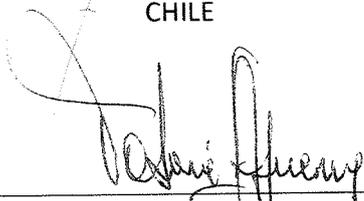
Blairo Maggi
Ministro de Agricultura, Pecuaria y
Abastecimiento
BRASIL



Claudio Ternicier
Subsecretario de Agricultura
CHILE



Juan Carlos Baruja
Ministerio de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Tabaré Aguerre
Ministro de Ganadería, Agricultura y
Pesca
URUGUAY